

ELECCIONES SINDICALES – PROCESOS PENDIENTES

Las elecciones sindicales, son procesos democráticos mediante los cuales, los trabajadores eligen a los que serán sus representantes en sus centros de trabajo, así como en las negociaciones de carácter colectivo con la empresa, y para trabajar por la mejora y defensa de los derechos laborales de todos.

Ante la falsa acusación de que no queremos celebrar elecciones, hemos de recordar, una vez más, que **fue UGT quien, en enero de 2020, inició todos los procesos electorales**, paralizados por consenso sindical hasta la firma del V convenio, y recordar también que fueron las tres Secciones Sindicales de Endesa, quienes por acuerdo, y debido a la pandemia, decidieron solicitar la paralización de todos los procesos el pasado 13 de marzo de 2020.



En el tiempo transcurrido hasta hoy, esta **Sección Sindical de UGT se ha centrado en abordar todos los procesos negociadores** (salidas por AVS, acuerdo de recolocaciones de centrales, cambios organizativos en hidráulicas, implantación de herramienta para el control horario, etc.) aplicando su máxima de trabajar con responsabilidad para conseguir los mejores acuerdos posibles, así como en liderar, como únicos firmantes del Convenio, la consecución de algunas mejoras en nuestras condiciones laborales a través de nuestra acción en la Comisión de Seguimiento e Interpretación del Convenio, logrando cerrar acuerdos que mejoran nuestro día a día (préstamos por estudios, la no aplicación de la penalización por exceso de consumo en punta, préstamos para mejorar la eficiencia energética de nuestros hogares, el acuerdo de incapacidades, la ayuda para hijos con discapacidad, etc.). Como podrás constatar, hemos recurrido, como siempre, al trabajo y la responsabilidad en busca de la eficiencia de nuestra gestión, en contraposición a la postura adoptada por **el resto de la representación social, instalada en la ausencia de propuestas** que enmascaran con una constante crispación de las relaciones laborales.

Para la reanudación de los procesos, desde **UGT Endesa**, teniendo muy presente que aún nos encontramos inmersos en esta crisis sanitaria, que desde marzo del año pasado tantas desgracias está generado, siempre hemos solicitado a **los miembros de las mesas, únicos con capacidad para dirigir los procesos electorales**, que la valoración de la reactivación de estos se haga acorde, como no debería ser de otra forma, a la legislación vigente y sobre todo a la evolución sanitaria existente en cada ámbito y momento, teniendo el deber de **garantizar la participación de los trabajadores en las máximas condiciones de seguridad para su salud**.

No obstante, **anteponiendo el derecho a la salud sobre cualquier otro**, también consideramos que es de **suma importancia reanudar lo antes posible todos los procesos electorales pendientes**, dando la voz necesaria a la plantilla para elegir de manera libre y democrática a los que serán sus representantes los próximos años. En este contexto ya se han activado procesos en varios Centros de Trabajo de menor tamaño.

Para los centros grandes (los edificios con mayor número de trabajadores en TFO), vemos que con el ánimo de enredar las situaciones, **desde CCOO**, acusando una vez más a los promotores del proceso (UGT) de no reanudarlos, cuando saben perfectamente que no nos corresponde a nosotros esa decisión por ser facultad exclusiva de los miembros de la mesa, se desmarcan, **disfrazando de democratización la delegación de sus responsabilidades en los trabajadores, con una encuesta en la que el resultado será, a buen seguro el que ellos digan**, y con la que pretenden, nada más y nada menos, que sean los trabajadores los que determinen *si el voto telemático es una opción válida para Madrid*.

Pues bien, el aceptar o no la posibilidad de ejercer el voto telemático, también **corresponderá en exclusiva a los miembros de la mesa, quienes deberán tener en cuenta especialmente la viabilidad jurídica del mismo**, pues esta **opción no está contemplada en la legislación** que regula el voto (RD 1846/1994), donde se establece que *la votación se celebrará en los centros de trabajo, en la mesa que corresponda a cada elector y durante la jornada, además de que el voto será libre, secreto personal y directo*.

Por todo lo expuesto, **desde UGT seguimos buscando fórmulas que garanticen la legalidad de los procesos, así como la salud de los compañeros**, teniendo claro **que en este momento** la única alternativa legalmente establecida, es que el personal esté presente en los Centros de Trabajo, y proponer alternativas, que gustándonos más o menos, no se ajusten a la legalidad, sólo supondrán la **judicialización del proceso y la más que probable nulidad del mismo**, pues de decantarse la mesa por esta opción, cualquier trabajador u organización sindical, presente o no en la empresa, podrá impugnar el proceso. Existen ejemplos claros de improvisaciones en este campo, como la anulación de la constitución de la mesa de EGP Madrid, por realizarse de forma no presencial, así como la advertencia de judicializar cualquier proceso electoral que recurra al voto telemático que ha hecho pública el sindicato USO, que, sin tener representación en Endesa, ya ha estado presente en alguno de nuestros procesos.

Afortunadamente, y **con la vacunación masiva de la población**, vamos viendo la luz, esperando que pronto podamos reencontrarnos en nuestros centros de trabajo **y celebrar con la máxima celeridad todos los procesos pendientes**, o bien, que queden reguladas alternativas a las actualmente vigentes para culminar estos procesos con todas las garantías exigibles.

En relación a los procesos celebrados hasta hoy, la plantilla sigue respaldando con su voto el **proyecto sindical de UGT Endesa**, que ha permitido garantizar una normativa laboral especialmente valiosa en este período de incertidumbre económica, incrementada exponencialmente por la inesperada pandemia.

Estabilidad, garantías, seguridad, experiencia, coherencia

Madrid, 29 de abril de 2021